ADENDA Nº 03/15

REF.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 56/2015 "CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA MINISTROS" ID N° 292730

Por la que se introducen modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación de referencia los cuales quedan redactados de la siguiente forma:

SECCION I
CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

	B- PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha: **29/07/2015 HASTA LAS 16:00 HS.**
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	El inicio de recepción de propuesta será desde el día **31/07/2015** A LAS **08:00 HS** hasta las **07:50 HS** del día **03/08/2015.**
10.13	Inicio de la etapa competitiva	• **Item 1:** "Seguro de Vida", **03 DE AGOSTO DE 2015** a las **08:00 HS.**
13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, **TODOS LOS OFERENTES PARTICIPANTES DE LA SUBASTA** deberá/n presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 3 – Dto. 5517/10 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. **Para propósitos de la presentación de documentaciones,** Dirección: **Alonso y Testanova - 4 º piso – Torre Sur - U.O.C** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **424-460** Fax: **424-572** La fecha límite para presentar las documentaciones: Fecha: **04/08/2015** Hora: **08:15 HS** **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: **Alonso y Testanova- 4 º piso – Torre Sur - U.O.C** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **424-460** Fax: **424-572** Fecha: **04/08/2015.** Hora: **08:30 HS**

Oscar E. Sanabria
Jefe - Dpto. de Licitacion
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2) REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

a. CAPACIDAD FINANCIERA. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. MARGEN DE SOLVENCIA: El coeficiente del margen de solvencia deberá ser como mínimo igual o superior a 1.80 para cada trimestre, en los últimos 6 (seis) trimestres anteriores al **30/06/14**, el cual será considerado como el último trimestre.

b. FONDO DE GARANTIA: mínimo de G. 6.000.000.000 (GUARANIES SEIS MIL MILLONES) en los últimos 6 (seis) trimestres anteriores al **30/06/14**, el cual será considerado como el último trimestre.

c. PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO superior a G. 8.500.000.000 (GUARANÍES OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES).

d. CAPITAL MINIMO INTEGRADO: mínimo de G. 5.000.000.000 (GUARANÍES CINCO MIL MILLONES) al 30 de junio de los últimos dos (2) ejercicios fenecidos (**30/06/13 y 30/06/14**).

e. DISPONIBILIDADES: En los balances presentados y aprobados al 30 de junio de los últimos 2 (dos) ejercicios fenecidos(**30/06/2013 y 30/06/14**) por la autoridad de control, la firma Aseguradora, debe contar, en cada balance, con una disponibilidad superior a G. 5.000.000.000.- (GUARANÍES CINCO MIL MILLONES) en cuentas corrientes y caja de ahorro a la vista, excluyéndose de este monto lo concerniente a inversiones financieras, pues estas se hallan comprometidas de acuerdo a sus vencimientos y lo que a la institución le interesa es el importe líquido que tiene las compañías para hacer frente de forma inmediata a los siniestros que ocurrieran.

b. Experiencia y Capacidad Técnica

b. Las empresas oferentes deberán contar con antecedentes de seriedad y solvencia, así como experiencia y tradición en el ramo a ser probadas con documentos que acrediten lo indicado, debidamente certificados por el comitente. Deberá contar con un mínimo de 5 (cinco) (2010 – 2014) años de existencia legal.

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

SECCION III

1. OBJETO DEL SEGURO

Objeto del Seguro de Vida:

La entidad aseguradora asume la cobertura de los riesgos que a continuación se indican: **Los 8 (ocho) Ministros de la Corte Suprema de Justicia, hasta los 75 (setenta y cinco) años de edad.**

4. RELACION DE PERSONAS A ASEGURAR SEGÚN EDAD Y SEXO

El número de asegurados indicados en la tabla que se detalla, incluye a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia:

TITULARES: 08 (OCHO)

NUMERO	NOMBRE	APELLIDO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GENERO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

Observación: Los datos relacionados al presente detalle, son de índole confidencial con fines de seguridad. Los mismos datos serán brindados a los oferentes que lo soliciten en forma directa, a fin de contar con un control de las empresas que manejen dichos datos, teniendo en cuenta la seguridad y el rango de los beneficiarios del presente llamado.

Los Oferentes se deberán ajustar a lo establecido en Ley nº 827/96 "De Seguros".

En relación a las clausulas específicas que no se encuentren contempladas en las Pólizas estándar de las Aseguradoras, el adjudicado deberá incluir e inscribir en la Superintendencia de Seguros.

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Sección VI. Formularios
Formulario Nº 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [_____]

LCO SBE N° 56/2015 "CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA MINISTROS"

A: __ (*Indicar nombre del Convocante y su dirección*) [_____]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Oscar E. Salcedo
Jefe - Dpto. de Licitaciones
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

j) Ofrecemos proveer los siguientes *Servicios* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *Servicios* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

LISTA DE PRECIOS

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE CATÁLOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	CANTIDAD DE MESES	CAPITAL A SER ASEGURADO POR BENEFICIARIO	PRIMA MENSUAL POR BENEFICIARIO	PRIMA MENSUAL POR LOS OCHO BENEFICIARIOS	PRIMA ANUAL
1	CONTRATACIO N SEGURO DE VIDA	84131601-001	MESES	8	12	500.000.000			

- **Observación: Para la obtención de la prima anual, se multiplica el valor de la prima mensual por beneficiarios, por la Cantidad de Beneficiarios (8), con esto se obtiene la Prima mensual por los ocho beneficiarios, que posteriormente se multiplica por 12 (cantidad de meses), con lo que se obtiene el resultado buscado.**

Nota: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1107/14, queda prohibida la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local. En el caso que los precios unitarios terminen con decimales se deberá realizar el REDONDEO aritmético HACIA ABAJO según lo establecido en el Art. 42 del mencionado Decreto.

En caso de que hubiera una modificación de los datos de la Garantía de la Oferta (en cualquiera de sus formas) por parte del oferente, éste deberá cargar en el SICP los datos de dicha modificación solamente durante la etapa de "Recepción de Propuestas".

.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

INSTRUCTIVO DE COTIZACIÓN EN EL SISTEMA DE SBE

El siguiente ejemplo es la forma de cotización que se utilizara en el sistema, al momento de la Recepción de Propuestas.

EJEMPLO

PASOS	INSTRUCTIVO PARA LA CARGA DEL ÍTEM Nº 1	
1	Prima Mensual por beneficiario	Gs. 10.000
2	Se multiplica la cantidad de beneficiarios (8) por la prima mensual cuyo valor resultante será el que se debe cargar como precio unitario en el Sistema para la Subasta a la Baja Electrónica.	10.000 x 8: 80.000
3	Multiplicar el Precio unitario (Gs. 80.000) por la cantidad de meses (12), cuyo resultado será la prima anual. Este será el monto por el cual se deberá competir en la etapa competitiva	Gs. 80.000 x 12 = Gs. 960.000.-

SECCIÓN VII.
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) Cualquier otro documento requerido.

a. Especificaciones y cobertura a ser asegurados.

b. Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. ***Se deben presentar:*** Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Privadas, indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.

c. Copia autenticada de los tres últimos Balances presentado a la Autoridad de control. (AÑOS 2012, 2013 y 2014).

d. Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokersinscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) del riesgo excedente a los límites de su contrato, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por una o más compañías reaseguradoras, dependiendo del riesgo y capital asegurados

e. En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.

Oscar G. Gaudioso
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

f. Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.

g. Declaración Jurada de la Certificación del Coeficiente que corresponde al Margen de Solvencia del Oferente, acompañada de la Nota de presentación a la Superintendencia de Seguros de la planilla de Coeficiente de Margen de Solvencia.

h. Declaración Jurada del Fondo de Garantía de **G. 6.000.000.000 (GUARANÍES SEIS MIL MILLONES)**.

i. Las empresas oferentes deberán contar con antecedentes de seriedad y solvencia, así como experiencia y tradición en el ramo a ser probadas con documentos que acrediten lo indicado, debidamente certificados por el comitente. Deberá contar con un mínimo de 5 (cinco) años (2010 al 2014) de existencia legal.

j. Copia autenticada de contratos ejecutados de provisión o facturación y recepciones finales del producto ofertado en la presente licitación, equivalente al 30% del monto ofertado en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014).

k. Los Potenciales oferentes, deberán comprender contratos anteriores similares celebrados con el estado paraguayo y con el sector privado.

l. Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.

OBSERVACION: Solo se modifican los puntos citados en la presente Adenda, quedando invariable los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente,

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia